

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D.C., 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RAD. 110013103014-2019—00697-00.

AUTO No:

DEMANDANTE: CARLOS HERNÁN FERNÁNDEZ DÍAZ
DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Y (2) ARROW MEDIA
TECH

Digitalizado el expediente, y estudiado el expediente, téngase en cuenta que la contestación de la demanda se remitió al correo de la parte actora, y por tanto, se prescinde de ello, conforme el Decreto 806 de 2020.

Reconózcase como apoderada de la Compañía Mundial a la abogada JENNY ALEXANDRA JIMÉNEZ MENDIETA,, conforme memorial poder adjunto. De igual forma téngase en cuenta que la mencionada SUSTITUYO el poder a la abogada DIANA MARCELA NEIRA HERNÁNDEZ, a quien se reconoce como tal para actuar en este juicio.

La parte actora continúe con la notificación de la otra demandada.

Remítase al apoderado de la actora, el expediente digital mediante el mecanismo que corresponda.

Prorrógase -desde ya- en 6 meses más la duración del presente proceso, de conformidad con el Artículo 121 Código General del Proceso, necesarios para decidir la instancia, y como previsión a las medidas sanitarias que viene adoptando el Gobierno nacional, con ocasión de la pandemia ocasionada por el COVID-19, que han dificultado el trámite de la actividad judicial, en general.

Notifíquese,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 14
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b97390410b9744d4cab28de483f15239e0c43f520105057f2dae5a2993a13f3

Documento generado en 24/09/2021 11:25:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>